

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

Referencia: **WHRGS/HRC/RES/48/6**

Asunto: Solicitud de presentación para la elaboración de un informe sobre las repercusiones negativas del matrimonio forzado en el ejercicio pleno y efectivo de todos los derechos humanos por parte de todas las mujeres y niñas

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) saluda a todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra y tiene el honor de referirse a la Resolución 48/6 del Consejo de Derechos Humanos titulada "El matrimonio infantil, precoz y forzado en tiempos de crisis, incluida la pandemia de la COVID-19".

En dicha resolución se pedía al ACNUDH que consultara y colaborara con los Estados y otras partes pertinentes interesadas, incluidas las mujeres y las niñas en situación de riesgo, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, los titulares de mandatos de procedimientos especiales, las organizaciones internacionales y regionales, los especialistas, las instituciones nacionales de derechos humanos y los órganos pertinentes, los representantes de las organizaciones subregionales y regionales, los mecanismos internacionales de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, para preparar un informe sobre las repercusiones negativas del matrimonio forzado en el ejercicio pleno y efectivo de todos los derechos humanos por todas las mujeres y las niñas.

En este contexto, el ACNUDH está solicitando las aportaciones de los Estados y de otras partes interesadas para la preparación del informe. El ACNUDH agradecería recibir aportaciones en relación con las áreas cubiertas por el cuestionario que figura en el anexo.

Las propuestas deben recibirse antes del 15 de octubre de 2022 y:

- Limitado a 5 páginas (o 3000 palabras).
- Enviadas por correo electrónico en formato Microsoft Word a ohchr-registry@un.org, cc : ohchr-wohchr@un.org y caroline.ouaffowafang@un.org.
- Redactadas en inglés, francés o español.

Las presentaciones de los Estados se pondrán a disposición del público en el sitio web de la OACDH. Para consultas, póngase en contacto con Caroline Wafang Ouaffo en caroline.ouaffowafang@un.org.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

15 septiembre 2022

Cuestionario sobre el impacto adverso del matrimonio forzado en el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos humanos de todas las mujeres y niñas

1. Causas y consecuencias del matrimonio forzado

- 1) ¿Qué medidas se han tomado para abordar las causas fundamentales del matrimonio forzado y los factores sociales, económicos, medioambientales, políticos, pandémicos, culturales y religiosos que lo facilitan, apoyan o agravan? ¿Podría compartir algunas prácticas prometedoras?
- 2) ¿Qué medidas legislativas y políticas se han adoptado para prevenir y prohibir el matrimonio forzado en todas sus formas (rapto, secuestro, matrimonio iniciado por familias o por acuerdos de disputa tribales, cautiverio, tráfico de personas, matrimonios temporales, matrimonio coaccionado o de colocación, levirato, sororato, matrimonio infantil y uniones tempranas)?
- 3) ¿Qué medidas legislativas y políticas se han adoptado en relación con la edad de consentimiento de acuerdo con la evolución de la capacidad y la madurez de las niñas y los niños adolescentes?
- 4) ¿Qué medidas se han tomado para asegurar la agencia y garantizar el respeto de los derechos económicos de las mujeres y las niñas en el matrimonio forzado, y en su disolución, especialmente en relación con el patrimonio familiar, el acceso a la tierra y la herencia, y el derecho a los bienes matrimoniales?

2. Prevención, empoderamiento y movilización de la comunidad

- 5) ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el empoderamiento y la capacidad de acción de las mujeres y las niñas para tomar decisiones sobre sus vidas y protegerlas del estigma, para garantizar su derecho a la salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a la información y los servicios?
- 6) ¿Qué se ha hecho para involucrar a los actores clave en la prevención del matrimonio forzado, incluidos los medios de comunicación, los líderes comunitarios y religiosos, las familias y los grupos armados? ¿Cuáles son las herramientas existentes para abordar el problema del matrimonio forzado?
- 7) ¿Qué acciones se han llevado a cabo para empoderar a las mujeres y las niñas víctimas del matrimonio forzado, promover la movilización social y proporcionar activos socioeconómicos a las mujeres y las niñas, para concienciar sobre el impacto adverso del matrimonio forzado y desarrollar la capacidad de los profesionales en todos los sectores?

3. Rendición de cuentas, acceso a la justicia, apoyo y reparación

- 8) ¿Qué medidas se han tomado para abordar las consecuencias físicas, sexuales y socio-psicológicas del matrimonio forzado, así como el estigma y el rechazo, incluso de los niños nacidos fruto de estos matrimonios forzados?
- 9) ¿Cuáles son los retos relacionados con los obstáculos para acceder a la justicia, las reparaciones para las mujeres y las niñas, y para el enjuiciamiento y las sanciones de los autores de los matrimonios forzados, y cómo se abordan en su contexto nacional?

HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

- 10) ¿Cuál ha sido el impacto de las órdenes de protección, los centros de rehabilitación y los refugios para los supervivientes de la violencia doméstica, la violación marital y otras formas de violencia en el contexto del matrimonio forzado?
- 11) ¿De qué servicios se dispone para la rehabilitación tanto de las mujeres como de sus hijos supervivientes del matrimonio forzado? ¿Cuáles son las alternativas viables, sociales, económicas y otros activos financieros disponibles para apoyarlas?

4. Recogida de datos

- 12) ¿Cuáles son los retos en relación con la identificación de los casos de matrimonio forzado, especialmente en contextos de tráfico de personas, conflictos, pandemias, emergencias y normas y sistemas patriarcales, y cómo se abordan?
- 13) ¿Podría compartir datos sobre la prevalencia de las uniones informales, las cohabitaciones y los matrimonios forzados, incluso en situaciones de crisis, como en los campos de desplazados internos y de refugiados, y sobre las mujeres y las niñas separadas de sus familias debido a conflictos y emergencias y mantenidas en detención o cautiverio con fines de explotación, incluido el matrimonio forzado?

5. Financiación

- 14) ¿Qué medidas se establecen para evitar la interrupción de la financiación pública para hacer frente al matrimonio forzado, especialmente en situaciones de crisis y pandemias?
- 15) ¿De qué financiación se dispone para apoyar a las mujeres de primera línea, a las agentes de cambio y a otras organizaciones de mujeres para abordar la cuestión del matrimonio forzado?